

DOCTRINA ESTRADA

También conocida como Doctrina México. Según sus lineamientos, la práctica de reconocimiento es denigrante porque ataca la soberanía de las naciones y supone una actitud crítica de los asuntos internos. Con base en dicha doctrina, el Estado mexicano se debe limitar a mantener o retirar a sus agentes diplomáticos y consulares, sin otorgar un reconocimiento expreso. Cabe señalar que aun cuando falta el reconocimiento expreso, hay un reconocimiento implícito al decidir iniciar relaciones diplomáticas o consulares con un nuevo gobierno.